



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

Capióvi, Mnes., 31 de Julio de 2012.-

ORDENANZA N° 019/2012.-

VISTO: El proyecto presentado por el Concejal Alejandro Fabián Arnhold, de incorporar un Camión Nuevo 0 km, equipado con Portacontenedor y dos (2) Contenedores Nuevos 0 km, al Parque Vial Municipal, y;

CONSIDERANDO: QUE, El Honorable Concejo Deliberante evaluó la iniciativa como satisfactoria y que los ahorros Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2012 habilitan en términos de inversión, la adquisición del camión y de los dos (2) contenedores, que serán adquiridos a través de fondos del Decreto Nacional N° 206/09 y el Decreto Provincial N° 292/09 en todo sus términos, a través del instrumento Legal correspondiente; mediante la recepción del porcentaje correspondiente del FONDO FEDERAL SOLIDARIO, adherido el Municipio en la Ordenanza N° 308/06.

QUE, la adquisición de los equipos mencionados permitirá a la Municipalidad de Capióvi, cumplir con mayor celeridad y eficiencia los servicios que demanda la comunidad, brindando a su vez mayor seguridad a sus empleados y a sus habitantes.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal a Licitar la compra de un Camión Nuevo 0 km equipado con Portacontenedor y dos (2) Contenedores Nuevos 0 km, con fondos del Decreto Nacional N° 206/09 y el Decreto Provincial N° 292/09 en todos sus términos, a través del instrumento Legal correspondiente; mediante la recepción del porcentaje correspondiente del FONDO FEDERAL SOLIDARIO, adherido por el Municipio según la Ordenanza N° 308/06, y el saldo con fondos genuinos del Municipio.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de cumplir con el propósito de la presente Ordenanza y sufragar los gastos que resulten.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. **ELÉVESE,** copia a los Organismos Provinciales correspondientes y cumplido **ARCHÍVESE.**

Rodolfo Daniel Olmedo
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
Vice-Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

C.P.N. Alejandro Fabián ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi